



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo de Condominios Sociales
INT. N° 643-2014

DECLÁRASE EL CONDOMINIO SOCIAL "COMUNIDAD CONDOMINIO NUEVA ESPERANZA", DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA ESPERANZA DE LA COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA, COMO COPROPIEDAD OBJETO DEL LLAMADO EXTRAORDINARIO 2014 DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CAPÍTULO II DE LA ATENCIÓN A CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES DEL D.S. N° 255, (V. Y U.), DE 2006.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 818 /

SANTIAGO, 28 ABR 2014

VISTOS:

1. El Decreto Supremo N° 397, de 1976 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores y el D.S N° 42, (V. y U.), del 28 de Marzo de 2014.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
3. La Resolución Exenta N° 955 (V. y U.) del 12.02.2014, que dispone Llamado Extraordinario 2014 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II de la atención a Condominios de Viviendas Sociales. En particular el numeral 4, y el último inciso del numeral 6.
4. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, los requisitos de postulación están contenidos expresamente en la Resolución Exenta N° 955 (V. y U.) del 12.02.2014.
2. La necesidad de atender la demanda regional, en relación a los recursos disponibles para la implementación del presente Llamado Especial para Condominios de Viviendas Sociales.
3. La Carta de ingreso con fecha 14.03.2014, cuyos antecedentes de requerimiento se indican a continuación, para la obtención de Resolución de Copropiedad Objeto del Programa, con el fin de resultar habilitados para presentar proyectos de la copropiedad en comento en SERVIU Metropolitano:

3.a Antecedentes de la Copropiedad	
Nombre del Conjunto Habitacional	Nueva Esperanza
Nombre de la Copropiedad	Comunidad Condominio Nueva Esperanza
Nombre del Representante Comité	Perfecto Celis Saavedra
Dirección de la Copropiedad	Quemchi # 5866
Comuna	Pedro Aguirre Cerda
Región	Metropolitana
N° de departamentos que integran el Condominio	20
Año del Permiso de Edificación	1968
Año de Recepción Final	1972

3.b Antecedentes del Patrocinador del Expediente	
Entidad responsable	I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
Representante Legal	Claudina Núñez Jiménez
RUT	6.225.360-6
Encargado de la presentación del expediente	Alicia Peña
Correo electrónico	aliciapena@pedroaguirrecerda.cl
Teléfono Fijo	27980226

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



4. La asignación de subsidios y por ende el financiamiento del(los) proyecto(s) físico(s), estará(n) condicionado(s) a la evaluación técnica, jurídica, social y económica realizada por SERVIU Metropolitano.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/IMC/SSV
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario. PSAT I.M Pedro Aguirre Cerda ubicada en Av. Salvador Allende N° 2029, comuna Pedro Aguirre Cerda.
- Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia
31.03.2013

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl